



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
4400 - SALTA

SALTA, 17 – diciembre - 2010

RESOLUCION Nº 1262/10

Expte. Nº 6.109/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la provisión e instalación de instalación eléctrica para aires acondicionados en el área de la Dirección General Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que persiste la necesidad de reacondicionar los espacios administrativos para un adecuado ambiente de trabajo, según lo requerido por el área peticionante, y la urgencia de efectuar el gasto ante la inminencia del cierre del corriente ejercicio contable de la dependencia;

Que a los efectos de atender el pedido se solicitó presupuesto a firmas del medio, presentándose sólo una cotización en tiempo y forma, realizando posteriormente la Dirección General de Obras y Servicios la evaluación de la oferta;

Que la contratación de los servicios de instalación eléctrica insume una erogación que asciende a la suma total de pesos ocho mil seiscientos noventa con ventidos centavos (\$ 8.690,22);

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación presupuestaria a recursos del corriente presupuesto de esta dependencia;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto Nº 436/2000, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la provisión e instalación de instalación eléctrica para aires acondicionados en sectores de la Dirección General Académica de esta Facultad, a cargo de la firma: BASSANI, Carlos Enrique, CUIT Nº 20-12220407-4, según su oferta presentada por la suma total de pesos ocho mil seiscientos noventa con ventidos centavos (\$ 8.690,22).

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación del gasto en la suma de pesos ocho mil seiscientos noventa con ventidos centavos (\$ 8.690,22). a la correspondiente partida presupuestaria del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

Cir. ELIZABETH TRUJINGER de LORÉ
SECRETARIA ACADÉMICA



Cir. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO